

¿Libertad Educativa y Feriados cada Cinco Años?

Edgardo Zablotsky, Miembro de la Academia Nacional de Educación y Vicerrector de la Universidad del CEMA.

El Cronista Comercial, Agosto 1 de 2016.

En febrero de 2013 publiqué en este mismo espacio una nota titulada: Un triste cumpleaños. La misma mencionaba que el viernes 15, día en que se conmemoró el 202 aniversario del nacimiento de Sarmiento, razonablemente no fue feriado; pero, en uno de los países que lidera las estadísticas mundiales en el rubro, su bicentenario tampoco lo fue. ¿Olvido? ¿Tal vez casualidad?

Aquella nota celebró su nuevo natalicio aprendiendo de otras sociedades, de la misma forma que él lo hizo del sistema educativo estadounidense de entonces. Por ello centré el interés en Holanda, uno de los líderes europeos en las rondas 2009 y 2012 de las evaluaciones PISA.

En la Argentina la asociamos con bicicletas, tulipanes, molinos de viento, tierras ganadas al mar y una compatriota que se convirtió en reina pocos años atrás; sin embargo, poco sabemos de su particular y exitoso sistema educativo.

Frente al indispensable feriado puente del 8 de julio que, antes de las vacaciones de invierno, permite a nuestros niños recuperar energías luego un mes con cuatro días de clases por semana (debido al feriado del 17 de junio y el día del empleado estatal el 27 del mismo mes), resulta razonable profundizar el tema y dedicar esta nota al sistema educativo de un país serio, en el cual la libertad educativa es de tal relevancia que se encuentra establecida en su Constitución Nacional y donde el Día de la Liberación del régimen nazi, uno de los días más importantes de su historia, es Feriado Nacional tan sólo una vez cada cinco años.

El sistema educativo holandés es uno de los más antiguos del mundo en los cuales encontramos la libertad de los padres de elegir la escuela a la que concurrirán sus hijos, sea pública o privada, financiando el Estado en forma idéntica a ambas. El sistema fue establecido en 1917 y se encuentra garantizado por el artículo 23 de su Constitución.

Los padres no tienen restricción alguna a la hora de elegir la escuela a la que concurrirán sus hijos. Casi 100 años después de instaurarse este sistema, según reporta PISA 2012, el 34% del alumnado concurre a escuelas públicas y el 66% escuelas privadas, a diferencia del resto de los países miembros de la OCDE en los cuales, en promedio, el 82% concurre a escuelas públicas.

En nuestro país la libertad educativa se encuentra reconocida por la Ley 26.206 de Educación Nacional, la cual señala en su art. 128, inc. c: “Los padres, madres o tutores de los estudiantes tienen derecho a elegir para sus hijos o representados, la institución educativa cuyo ideario responda a sus convicciones filosóficas, éticas o religiosas”. ¿Cómo pueden ejercer este derecho familias cuyas posibilidades económicas transforman a la educación pública en la única alternativa para sus hijos?

¿No será hora que evaluemos la libertad que provee el exitoso sistema educativo de una sociedad tan inclusiva como lo es la holandesa? Un país serio, el cual recuerda su Liberación anualmente, pero es Feriado Nacional solamente cada cinco años.